

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2019-00066-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Aury Estela Padilla Padilla

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Aury Estela Padilla Padilla.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 25 de octubre de 2019.....	\$825.600
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$825.600

TOTAL: Ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos M.L. (**\$825.600**)

Pedraza, 18 de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 21 de agosto de dos mil veinte (2020).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término vence el día veinte (26) de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario